

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

ORDENANZA : N° 1729.-

Artículo 1º.- A partir del 1º de agosto del corriente año, concédase un subsidio mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL al obrero de esta Comuna, don Agustín Alvarez, que se encuentra enfermo y hasta tanto sea incorporado al régimen jubilatorio de la Ley Provincial 5425.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, se imputará al Capítulo III, Inciso Unico, Item 5º, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde

Evaristo E. Anselmino.

La Plata, setiembre 16 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda

Federico Lindner. Secretario de Obras Públicas.

REFERENCIA: Exp. N/192/949.-

Es copia  
EMC-JBD